



CONVOCATORIA DE MEDIANA CUANTIA N° 220603.
Modalidad: MEDIANA CUANTÍA.
RESPUESTA A OBSERVACIONES: PRE PLIEGO DE CONDICIONES.
Dependencia solicitante: FONDO DE CONSTRUCCIONES.

1. REGIMEN JURIDICO APLICABLE.

Modalidad: **MEDIANA CUANTÍA.**

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 20 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de la Universidad de Nariño.

La presente convocatoria y el contrato que llegare a suscribirse, se regirá además de lo establecido en el acuerdo 126 de 2014 del Consejo Superior Universitario, "Por el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño", y demás normas que lo modifiquen o sustituyan y por las normas legales, comerciales y civiles pertinentes.

2. OBJETO A CONTRATAR.

"ADECUACIONES LOCATIVAS Y DE INFRAESTRUCTURA PARA EL PROYECTO LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

3. RESPUESTA A OBSERVACIONES.

Se informa que hasta las 06:00 pm del día 05 de noviembre, No se presentaron observaciones al pre pliego de la Convocatoria de Mediana Cuantía N° 220603.

Dada en San Juan de Pasto, a los diez (10) día del mes de noviembre de 2020, por el Comité Técnico Evaluador.


CARLOS ARMANDO BUCHELLI NARVÁEZ.
Director.
Fondo de Construcciones.
UNIVERSIDAD DE NARIÑO.


PABLO ANDRÉS ENRIQUEZ MARTINEZ
Arquitecto-Contratista.
Fondo de Construcciones.
UNIVERSIDAD DE NARIÑO.


JUAN MAURICIO URBANO GUZMAN.
Arquitecto.
Departamento de Contratación.
UNIVERSIDAD DE NARIÑO.


DIEGO LOPEZ PEÑA.
Abogado-Contratista
Departamento de Contratación
UNIVERSIDAD DE NARIÑO.